



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

II LEGISLATURA

Año IV

11 de Mayo de 1990

Núm. 59

INDICE

	Pág.		Pág.
PROPOSICIONES NO DE LEY		PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL	
EN TRAMITE		PREGUNTAS	
PNL-147		PO-243	
DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LIMPIEZA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.	643	DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CREACION DE NUEVOS CENTROS Y CONSOLIDACION DE LOS ACTUALES EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.	646
PNL-148		PO-244	
DE LOS DIPUTADOS DON TOMAS PADRON HERNANDEZ Y DON JUAN PADRON MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE COBERTURA INFORMATIVA DE TELEVISION ESPAÑOLA EN CANARIAS.	644	DEL DIPUTADO DON FERNANDO FER-	

NANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CREACION DE ESTUDIOS DE MEDICINA DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

647

PO-245

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RETRASOS EN DOTACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

647

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PE-241

DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO SOBRE PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO POR VEHICULOS NO AUTORIZADOS, EN FUERTEVENTURA.

648

PE-242

DEL DIPUTADO DON DOMINGOFUENTES CURGBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SERVICIO DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS EN FUERTEVENTURA.

649

CONTESTACIONES

PE-220

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONTRATACION RELATIVA AL EDIFICIO DENOMINADO "HOTEL TEMPORANEO" DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

649

PE-221

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA

PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FONDO DE PREVISION DE INVERSIONES A INGRESAR POR LAS EMPRESAS CANARIAS.

651

PE-222

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PERSONAL DOCENTE EN COMISION DE SERVICIOS.

651

PRORROGAS

PE-216

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN AGULO.

652

PE-217

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN BORBALAN, VALLE GRAN REY.

652

PE-218

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN LA VEGA DEL SALVADOR, ALAJERO-CASO.

652

PE-219

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ADJUDICACION DE VI-

VIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN PLAYA DE SANTIAGO, ALAJERO.

653

PE-223

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), SOBRE PLAN DE REHABILITACION Y REPARACION DE VIENDAS PARA 1990.

653

PE-227

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DOTACION DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO SOCIOCULTURAL DE IMADA, ALAJERO.

653

PE-229

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO CASIMIRO CURBELO CURBELO DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE AMPLIACION DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y DEPORTIVA PARA 1990 EN MUNICIPIOS DE LA GOMERA.

653

PE-231

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO

ACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MIGUEL CABRERA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE PRESTACIONES SANITARIAS Y ECONOMICAS PARA LA TERCERA EDAD Y LOS MINUSVALIDOS.

654

PE-233

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE COMPRA DE SUELO ANEXO A LA CASA DE COLON EN SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA.

654

PE-234

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRA DE CANCHA-PO- LIDEPORTIVA EN ALOJERA, LA GOMERA.

654

PE-235

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUERTO PESQUERO DE VALLE GRAN REY.

655

PROPOSICIONES NO DE LEY

EN TRAMITE

PNL-147

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LIMPIEZA Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre limpieza y conservación del Medio Ambiente, ordenándose su

publicación y tramitación ante la Comisión de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

El Grupo Parlamentario Socialista Canario al amparo de lo dispuesto en el artículo 160 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICION NO DE LEY, a fin de que sea considerada su tramitación ante la Comisión correspondiente del Parlamento de Canarias.

ANTECEDENTES

El paisaje canario está perdiendo la pureza y valores estéticos que siempre le fueron característicos, como consecuencia de grandes zonas afectadas por vertidos de basuras y escombros totalmente incontrolados que posibilitan una visión de bochorno en las personas que lo contemplan.

Triste es reconocer que en gran medida los canarios nos hemos acostumbrado a observar con impotencia la suciedad en los márgenes de las carreteras, paisajes de indudable belleza violados con vertederos de trastos inservibles, escombros, coches viejos y basuras de todo tipo, sin que los organismos públicos competentes sean capaces de ponerle remedio y luego reparar este importante problema.

De igual manera tenemos que soportar que los patrones públicos de carreteras y rutas turísticas carezcan del más mínimo cuidado y conservación, cuando no vemos casi morir las plantas que en ello malviven, y nada digamos de los movimientos de tierra necesarios para construir una vía, que a la postre dejan todo el entorno malherido, sin que tengamos la suficiente sensibilidad y previsión económica para acondicionarlo.

Dado que el territorio canario es escaso y frágil, y puesto que este problema es motivo de quejas de residentes y visitantes, entendemos de vital importancia la regeneración y rehabilitación del medio ambiente de las islas como medio para conseguir una mejor calidad de vida, y fundamentalmente para cuidar uno de los factores que contribuyen decisivamente al sector económico estrella de Canarias, como es el turismo.

Todo lo indicado exige de las instituciones públicas y sobre todo del Gobierno de Canarias un esfuerzo conjunto y voluntad política decidida, que posibilite la resolución de este problema con la urgencia requerida y su posterior mantenimiento en el futuro.

En base a lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Socialista Canario, presenta a la Comisión de Obras Públicas del Parlamento de Canarias, la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

TEXTO: El Parlamento de Canarias acuerda:

Instar al Gobierno de Canarias:

1.- Que en colaboración con los Cabildos Insulares se proceda urgentemente a una limpieza de choque y a la regeneración de los espacios adulterados de todas las islas del archipiélago.

2.- Que a fin de mantener a Canarias en perfectas condiciones de limpieza y conservación y mediante convenio económico y de gestión con los Cabildos, se cree una BRIGADA ECOLOGICA en cada isla con los medios materiales y humanos necesarios que garanticen el éxito de la misma.

3.- Que el Gobierno de Canarias promueva una campaña de mentalización a todos los niveles, encaminada a que el pueblo canario y visitantes contribuyamos a mantener las islas en óptimas condiciones de limpieza, conservación y pureza.

Canarias, a 30 de abril de 1990.

EL PORTAVOZ SUPLENTE,
José Antonio García Déniz.

NOTA: la corrección del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada, por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de Entrada nº 575, de 30 de abril de 1990).

PNL-148

DE LOS DIPUTADOS DON TOMAS PADRON HERNANDEZ Y DON JUAN PADRON MORALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE COBERTURA INFORMATIVA DE TELEVISION ESPAÑOLA EN CANARIAS.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, adoptado en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, se admite a trámite la Proposición no de Ley, de los Diputados Don Tomás Padrón Hernández y Don Juan Padrón Morales, del Grupo Parlamentario Mixto, sobre cobertura informativa de Televisión Española en Canarias, ordenándose su publicación y tramitación ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado, conforme a lo dispuesto en el artículo 161º.1 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar en-

miendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de los Diputados Regionales de la Agrupación Herreña Independiente (A.H.I.), Tomás Padrón Hernández y Juan C. Padrón Morales, abajo firmantes; conforme a lo dispuesto en el artículo 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

ANTECEDENTES:

La cobertura informativa que Televisión Española en Canarias ha dado a lo largo de su historia a las "Islas Periféricas", tanto en sus programas informativos como otros monográficos, no ha estado nunca a la altura de las circunstancias ni ha sido del agrado de la mayoría de los canarios habitantes de estas islas.

Pese a ello, la figura de los corresponsales insulares que TVE-C tenía representados en cada una de estas islas, paliaban con sus crónicas informativas de alguna forma el olvido informativo de las mismas, aunque eso sí, con los medios técnicos de lo más arcaicos conocidos en el mundo de los medios de comunicación de masas: crónicas telefónicas con el apoyo de imágenes de archivo, muchas de ellas con muchos años y por consiguiente sin actualizar.

No obstante y a pesar de estas dificultades que puede imponer el hecho insular que siempre técnicamente son subsanables, la aparición de estos corresponsales en los informativos de Televisión Española en Canarias, aunque fuera de manera esporádica, daban un boceto del acontecer político, económico, social o cultural de su respectiva isla; esfuerzo que era agradecido no sólo por el habitante de su isla, sino además por otros que residiendo en otras necesitaban estar puntualmente informados de lo que sucedía en su isla natal, y es en esta reflexión donde está uno de los objetivos más prioritarios de cualquier medio informativo y por supuesto de televisión: mantener al colectivo social puntualmente informado, porque con esto se consigue además reforzar un ideal común para todos los canarios, y es estar cada día más cerca, aunque las dificultades geográficas impuestas no sean las más idóneas.

Aquellas voces entrañables de los corresponsales,

aunque lejanas en el tiempo y en el espacio, a pesar de su mala calidad de sonido y de no estar acordes con la imagen, pese a no dedicárseles el tiempo suficiente o no salir, a pesar de no contar con medios técnicos adecuados como cámaras propias; son y serán recordadas por todos nosotros, porque cumplían una demanda histórica de los canarios: enlazaban, unían al conjunto de nuestras islas y a sus gentes, porque no olvidemos que Canarias siguen siendo siete islas, no dos.

Pero estas dificultades que creíamos que eran límites, ahora no lo son tanto. A raíz de la toma de posesión del actual Director Territorial de Televisión Española en Canarias, Don Valentín Díaz, se lleva a cabo una reestructuración de los servicios informativos que nada tienen que ver con el conocimiento de la realidad canaria. Si antes los habitantes de estas islas periféricas nos quejábamos de la poca presencia que teníamos en los informativos de la televisión estatal canaria, ahora podemos alarmarnos porque ni aparecemos. La "centralización" más absoluta y descarada, la marginación y el desprecio de la actualidad de un colectivo amplio de canarios que viven en cinco islas, son los calificativos merecedores de la política informativa que se lleva a cabo actualmente de manos de los responsables de la Televisión canaria.

En los actuales espacios informativos de Televisión Española en Canarias se ha deshechado la presencia de cinco islas, que mucho tienen que ver, aunque ni les guste, con lo que sucede en todos los ámbitos de la actualidad canaria, sus corresponsales no se saben si están o no. La línea informativa seguida parece más que atender la actualidad canaria, querer compensar con noticias alternas lo que sucede sólo en las capitalinas. Basta ver un informativo para ver la alternancia de las noticias en una y otra, intentando que el número y el tiempo sean iguales y la queja no se produzca.

Al parecer la Dirección de TVE-C no ha llegado a extender el protagonismo de las islas periféricas en el contexto de la región, y esto es lo mismo que no entender el Estatuto de Autonomía de Canarias o nuestra Ley de Cabildos, que han dado la posibilidad de que nuestras islas participen en la política, economía, sociedad y cultura regional; y si participan en todos estos aspectos son noticia y deben ser atendidas por el ente televisivo de los españoles.

Ante esta situación, el 4 de diciembre de 1989, los Presidentes de los Cabildos periféricos solicitamos una entrevista con el Director Territorial de TVE-C, para manifestarle nuestra disconformidad con su política informativa. La receptividad mostrada en los planteamientos expuestos nos dió a entender de que se mejoraría, pero al contrario, podemos afirmar que ha

empeorado hasta un límite insostenible, basta con sentarse ante la pequeña pantalla para demostrarlo.

El Director Regional de TVE-C, como si se tratara de tapar la raíz del problema, lo que hace con posterioridad a la entrevista es enviar esporádicamente un equipo móvil a estas islas para cubrir una cantidad limitada de noticias intemporales, que después muy cómodamente emitirlas en algún informativo cuando no disponen de noticias, y así mantener la estadística. Este planteamiento, que podemos calificar de tercermundista y antiprofesional, contradice los preceptos fundamentales en que se basa un medio de comunicación de masas como la televisión, estar presente en el lugar y en el tiempo origen de la noticia.

En vista de que esta situación se mantenía y se agravaba, los cinco Presidentes de Cabildos conjuntamente con los Senadores de estas islas, solicitamos el pasado 3 de abril una entrevista con el Director General de Radio Televisión Española en Madrid, Sr. García Candau, para tratar un punto cuya referencia era: "Discriminación de los servicios informativos de Televisión Española en Canarias en las Islas Periféricas". Seguimos a la espera de que se nos conceda esta entrevista por el alto mando informativo.

Ante la continuidad de esta situación, consideramos que ha de ser el foro regional canario, el Parlamento de Canarias, donde están representados los intereses conjuntos de todas las islas que componen la región, el que se manifieste y tome una posición al respecto; y a la vista de los antecedentes expuestos los Diputados firmantes sometemos a la consideración del Pleno de la Cámara la siguiente PROPOSICION NO DE LEY:

Instar al Gobierno de Canarias para que gestione ante los estamentos que correspondan:

1º. La reparación de la actual situación de marginación informativa que padecen las Islas Periféricas de La Palma, Fuerteventura, Lanzarote, La Gomera y El Hierro, en los espacios informativos de Televisión Española en Canarias.

2º. Que Televisión Española en Canarias implante en estas islas las correspondientes redacciones y centros de producción de informativos adecuados y en concordancia con la demanda de los actuales medios de información.

3º. Que Televisión Española en Canarias restaure la figura de los Corresponsales insulares, dándoles los medios técnicos necesarios para llevar a cabo sus funciones y que, como profesionales del medio reciban una remuneración económica que les permita ejercer su trabajo con dignidad.

4º. Que el actual Director Territorial de Televisión Española en Canarias deje de estar al frente del Centro Regional por su incapacidad manifiesta y comprobada para dirigir el ente televisivo en una región fragmentada en islas, como la nuestra.

En Canarias, a 4 de mayo de 1990.

Fdo.: Tomás Padrón Hernández.

Fdo.: Juan Padrón Morales.

Fdo.: Pedro Lezcano Montalvo,
Portavoz G.P. Mixto.

NOTA: la corrección del texto en la presente publicación se ha efectuado en los términos de la rectificación acordada por la Mesa del Parlamento, en el acto de admisión a trámite.

(Registro de entrada nº 601, de 4 de mayo de 1990).

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL

PREGUNTAS

PO-243

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CREACION DE NUEVOS CENTROS Y CONSOLIDACION DE LOS ACTUALES EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre creación de nuevos centros y consolidación de los actuales en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamen-

to del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado FERNANDO FERNANDEZ MARTIN de acuerdo con lo establecido en los artículos 152 y concordantes del Reglamento formula la siguiente PREGUNTA al EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, para su respuesta oral ante el PLENO.

De cara al preceptivo desarrollo de la LRU-C en lo que se refiere a la consolidación y expansión de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, sobre la que el EXCMO. Sr. Rector de la misma ha expresado su malestar y sus quejas en el acto de su reciente toma de posesión.

¿Cuáles son las previsiones del Gobierno en lo que se refiere a la creación de nuevos centros y a la consolidación de los actuales existentes y/o en proceso de ser transferidos?

En Canarias, a 8 de mayo de 1990.

Fdo.: Fernando Fernández Martín.

(Registro de Entrada nº 622, de 8 de mayo de 1990).

PO-244

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE CREACION DE ESTUDIOS DE MEDICINA DEPENDIENTES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Consejero de Educación, Cultura y Deportes, sobre creación de estudios de Medicina dependientes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado FERNANDO FERNANDEZ MARTIN de acuerdo con lo establecido en los artículos 152 y concordantes del Reglamento formula la siguiente PREGUNTA al EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, para su respuesta oral ante el PLENO.

En relación con el desarrollo de la Ley de Reforma Universitaria de Canarias, los órganos de dirección y planificación de la enseñanza universitaria se acaban de pronunciar en relación con la creación de estudios de Medicina dependientes de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y, eventualmente, de la ampliación al segundo ciclo de los estudios actualmente impartidos en el C.U.L.P.

¿Cuál es la posición del Gobierno al respecto y, en todo caso, qué previsiones tiene en relación al comienzo del curso académico 1990-1991?

En Canarias, a 8 de mayo de 1990.

Fdo.: Fernando Fernández Martín.

(Registro de Entrada nº 623, de 8 de mayo de 1990).

PO-245

DEL DIPUTADO DON FERNANDO FERNANDEZ MARTIN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, SOBRE RETRASOS EN DOTACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Fernando Fernández Martín, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Consejero de Educa-

ción, Cultura y Deportes, sobre retrasos en dotaciones presupuestarias de la Universidad de La Laguna, con respuesta oral ante el Pleno.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

El Diputado FERNANDO FERNANDEZ MARTIN de acuerdo con lo establecido en los artículos 152 y concordantes del Reglamento formula la siguiente PREGUNTA al EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, para su respuesta oral ante el PLENO.

¿Es cierto que desde octubre próximo pasado la Universidad de La Laguna viene padeciendo diversos retrasos en sus dotaciones presupuestarias por diversos conceptos, hasta una cifra evaluada en varios miles de millones de pesetas y, de ser así, cual es el motivo para que se produzca tan grave situación, qué piensa hacer el Gobierno y en qué plazo para subsanarlo?

En Canarias, a 8 de mayo de 1990.

Fdo.: Fernando Fernández Martín.

(Registro de Entrada nº 624, de 8 de mayo de 1990).

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

PREGUNTAS

PO-241

DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PRESTACION DE SERVICIO PUBLICO POR VEHICULOS NO AUTORIZADOS, EN FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre prestación de servicio público por vehículos no autorizados, en Fuerteventura, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Domingo Fuentes Curbelo, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias la siguiente PREGUNTA, para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

ANTECEDENTES

Dese hace algún tiempo los transportes pesados de la Isla de Fuerteventura vienen denunciando la competencia desleal de que son objeto por parte de vehículos que no pertenecen al servicio público y que no están autorizados para la realización de esas tareas al no poseer documentación ni licencia correspondientes.

Esta situación se agrava día a día, máxime en unos momentos en los que la crisis turística afecta directamente a este sector de transportistas, quienes han puesto en conocimiento de la Dirección General esta situación irregular, aportando incluso la relación de matrículas de vehículos que se dedican a estas actividades de forma clandestina e irregular.

TEXTO DE LAS PREGUNTAS:

¿Qué medidas ha tomado el Gobierno para evitar esta situación?

¿Qué medios tiene el Gobierno para garantizar que no ocurran estos hechos?

¿Qué relación de transportes pesados no pertenecientes al servicio público han sido denunciados y sancionados en los últimos dos años? ¿Por qué motivos?

¿Cuáles de ellos han sido sancionados de forma reincidente?

En Canarias, a 8 de mayo de 1990.

Fdo.: Domingo Fuentes Curbelo.

(Registro de Entrada nº 617, de 8 de mayo de 1990)

PE-242

DEL DIPUTADO DON DOMINGO FUENTES CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE SERVICIO DE INSPECCION TECNICA DE VEHICULOS EN FUERTEVENTURA.

PRESIDENCIA

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias adoptado en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, se admite a trámite la Pregunta formulada por el Diputado Don Domingo Fuentes Curbelo del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre Servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Fuerteventura, con respuesta por escrito.

En cumplimiento del acuerdo citado conforme a lo dispuesto en el artículo 152º y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

A LA MESA DE LA CAMARA

D. Domingo Fuentes Curbelo, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Canarias la siguiente PREGUNTA, para la que se solicita respuesta por ESCRITO.

ANTECEDENTES

El Servicio de Inspección Técnica de Vehículos que se realiza en Fuerteventura con carácter semestral viene siendo objeto de toda clase de quejas y reclamaciones por parte de los usuarios por las deficiencias con que se presta este servicio en la Isla.

El incremento experimentado por el parque móvil en

Fuerteventura hace cada vez más urgente el establecimiento de una estación del Servicio de Inspección Técnica con carácter permanente, máxime si tenemos en cuenta que el Ayuntamiento de Antigua ya ha ofrecido el suelo necesario para dichas instalaciones, declarando el interés social para que se pueda tramitar la autorización de la construcción al amparo de la Ley 5/87.

TEXTO DE LAS PREGUNTAS:

¿Considera el Gobierno que es suficiente la forma en que se viene prestando este servicio en Fuerteventura?

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para mejorar este servicio?

¿Piensa el Gobierno establecer este servicio con carácter permanente en la Isla? ¿Cuándo?

En Canarias, a 8 de mayo de 1990.

Fdo.: Domingo Fuentes Curbelo.

(Registro de Entrada nº 618, de 8 de mayo de 1990).

CONTESTACIONES

PE-220

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONTRATACION RELATIVA AL EDIFICIO DENOMINADO "HOTEL CONTEMPORANEO" DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Domingo González Chaparro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre contratación relativa al edificio denominado "Hotel Contemporáneo", de Santa Cruz de Tenerife, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. nº 43, de fecha 10 de abril de 1990).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Domingo González Chaparro del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

CONTRATACION RELATIVA AL EDIFICIO DENOMINADO "HOTEL CONTEMPORANEO" DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

a) El Gobierno de Canarias no ha efectuado ninguna operación respecto del citado Hotel, si bien podemos informar que se ha constituido una empresa pública denominada HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A., que ha arrendado la industria hotelera denominada "Hotel Contemporáneo", así como locales anexos destinados a la ubicación de las aulas y demás elementos para la realización de prácticas de alumnos.

b) El arrendamiento -que no compraventa- se ha realizado por cinco (5) años prorrogables a partir del día 1º de abril del presente año, por un importe de 312.000.000 pesetas anuales en concepto de la industria hotelera y de 66.000.000 pesetas anuales por los locales antes citados que se entregarán antes del 1º de octubre de 1990, no generando costo alguno hasta dicha entrega.

c) El objetivo del arrendamiento es el de dotar a Santa Cruz de Tenerife de un establecimiento hotelero en donde los alumnos de formación profesional puedan desarrollar las necesarias prácticas que les cualifiquen para el ejercicio de las distintas profesiones que se desarrollan en los establecimientos alojativos turísticos, así como en el sector de la Restauración.

Dicho establecimiento reúne todas las condiciones y elementos propios en lo que a la parte hotelera se refiere, y están previstas las modificaciones necesarias en los locales destinados a prácticas de los alumnos. Estas modificaciones consisten en dotar a los mismos de los elementos necesarios para el desarrollo de las prácticas.

Respecto del coste de dichas modificaciones no se ha cuantificado aún, al no haberse definido las mismas

por parte del arquitecto al que se ha encargado el trabajo, a la vista de las necesidades que se pretenden cubrir.

d) El arrendamiento de la industria hotelera está previsto que se financie con los ingresos que genere la explotación de la misma, según los estudios realizados al efecto, y sin que hasta el momento se haya otorgado ningún tipo de subvención con tal destino.

e) Los informes jurídicos y técnicos solicitados y emitidos al respecto no muestran objeción alguna al arrendamiento para lograr los objetivos que se han expresado.

f) Solicitadas por el Gobierno ofertas, a través de los medios de comunicación, para la adquisición de un inmueble para su remodelación y destino a Hotel-Escuela no se ofreció en Santa Cruz de Tenerife ninguno que reuniese los requisitos adecuados a los objetivos perseguidos, dado que la única oferta recibida fue de un establecimiento familiar de dimensiones muy reducidas, careciendo de las habitaciones necesarias y no contando con los más elementales medios que toda industria hotelera precisa (Cocinas, Restaurante, Cafetería, etc.) ni existiendo posibilidades de proceder a su instalación, siendo los mismos requisitos indispensables tanto en orden a la formación que necesariamente debe darse al alumnado como a efectos de la explotación turística del mismo.

Por otra parte, el haber optado por el Hotel Contemporáneo tiene su justificación en la necesidad de ubicar el Hotel-Escuela precisamente en la conurbación Santa Cruz de Tenerife-La Laguna por ser donde se centra la mayoría de la población en esa provincia e isla, así como en el hecho de que el establecimiento fuese un hotel de ciudad, donde la demanda de servicios es mucho más variada que en los lugares turísticos.

Y respecto de la decisión de proceder al arrendamiento del denominado "Hotel Contemporáneo" la misma se adoptó por cuanto el propietario del mismo desechó desde el primer momento la opción de venta.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 1990.

EL DIRECTOR GENERAL,
DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Manuel de la Cueva Fernández.

(Registro de Entrada nº 640, de 9 de mayo de 1990).

PE-221

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON DOMINGO GONZALEZ CHAPARRO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FONDO DE PREVISION DE INVERSIONES A INGRESAR POR LAS EMPRESAS CANARIAS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Domingo González Chaparro, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre fondo de previsión de inversiones a ingresar por las empresas canarias, habiendo acordado su publicación.

En cumplimiento del acuerdo citado, y en conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: publicación en el B.O.P.C. nº 43, de fecha 10 de abril de 1990).

Excmo. Sr.:

En relación a la Pregunta con ruego de RESPUESTA ESCRITA formulada por el Diputado D. Domingo González Chaparro del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

FONDO DE PREVISION DE INVERSIONES A INGRESAR POR LAS EMPRESAS CANARIAS.

Tengo el honor de enviar a V.E. la contestación de Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

El Fondo de Previsión para Inversiones afecta a un impuesto de naturaleza estatal que viene controlado por la propia Administración del Estado, concretamente por los Servicios del Ministerio de Economía y Hacienda, por lo que las preguntas a, b y c deberían dirigirse a esa Administración que es la que puede informar sobre los temas preguntados con alguna precisión.

De igual forma el resto de las preguntas también en gran parte, deberían ser contestadas por la propia Administración del Estado; sin embargo se podrían plantear,

sin olvidar este condicionante, las siguientes consideraciones:

b) Siendo el objeto fundamental del crédito fiscal, establecido por la Ley 30/1972 y prorrogado en cada ejercicio anual a partir de 1982 por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, la potenciación de las inversiones en Canarias, el Gobierno de Canarias entiende que es preciso que las inversiones se materialicen realmente en el archipiélago, con los ritmos y plazos que puedan ser absorbidos por las actividades económicas.

e) En relación a los sectores objeto de inversión deben tener prioridad aquéllos con un mayor efecto en la creación de puestos de trabajo, fundamentalmente en las actividades industriales.

f) Ante la situación de cierto bloqueo en las inversiones que se ha producido en relación al Fondo de Previsión para Inversiones con las cantidades acumuladas de ejercicios anteriores, dentro de la negociación con el Estado para la modificación de las bases de los aspectos fiscales del REF se ha propuesto una serie de medidas que viabilicen la materialización de las inversiones y desbloqueo de los fondos.

Lo que comunico a V.E. a los efectos previstos en el artículo 157.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 1990.

EL DIRECTOR GENERAL,
DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Manuel de la Cueva Fernández.

(Registro de Entrada nº 638, de 9 de mayo de 1990).

PE-222

CONTESTACION DEL GOBIERNO A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON SEBASTIAN CABRERA PERDOMO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PERSONAL DOCENTE EN COMISION DE SERVICIOS.

P R E S I D E N C I A

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, ha tramitado la Contestación del Gobierno a la Pregunta del Diputado Don Sebastián Cabrera Perdomo, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre personal docente en comisión

de servicios, habiendo acordado hacer pública la recepción de dicha Contestación sin inserción del texto de la misma dado su volumen.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo la publicación de dicho Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

Contestación: Registro de Entrada nº 582, de fecha 2 de mayo de 1990.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 43, de fecha 10 de abril de 1990).

PRORROGAS

PE-216

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN AGULO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, a solicitud del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1 del Reglamento, acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 43, de fecha 10 de abril de 1990).

PE-217

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTA-

CION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL, EN BORBALAN, VALLE GRAN REY.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, a solicitud del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1 del Reglamento, acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 43, de fecha 10 de abril de 1990)

PE-218

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN LA VEGA DEL SALVADOR, ALAJERO-CASCO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, a solicitud del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1 del Reglamento, acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 43, de fecha 10 de abril de 1990)

PE-219

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ADJUDICACION DE VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL EN PLAYA SANTIAGO, ALAJERO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, a solicitud del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1 del Reglamento, acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 43, de fecha 10 de abril de 1990)

PE-223

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON ANTONIO GONZALEZ VIEITEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (I.C.U.), SOBRE PLAN DE REHABILITACION Y REPARACION DE VIVIENDAS PARA 1990.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, a solicitud del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1 del Reglamento, acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por el Diputado Don Antonio González Viéitez, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 43, de fecha 10 de abril de 1990)

PE-227

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE DOTACION DE MOBILIARIO PARA EL CENTRO SOCIOCULTURAL DE IMADA, ALAJERO.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, a solicitud del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1 del Reglamento, acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 43, de fecha 10 de abril de 1990)

PE-229

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE APLICACION DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL Y DEPORTIVA PARA 1990 EN MUNICIPIOS DE LA GOMERA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, a solicitud del Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1 del Reglamento, acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 43, de fecha 10 de abril de 1990).

PE-231

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON MIGUEL CABRERA CABRERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, SOBRE PRESTACIONES SANITARIAS Y ECONOMICAS PARA LA TERCERA EDAD Y LOS MINUSVALIDOS.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, a solicitud del Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1 del Reglamento, acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por el Diputado Don Miguel Cabrera Cabrera, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 43, de fecha 10 de abril de 1990).

PE-233

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE COMPRA DE SUELO ANEXO A LA CASA DE COLON EN SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, a solicitud del Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1 del Reglamento, acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 43, de fecha 10 de abril de 1990).

PE-234

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE OBRA DE CANCHA-POLIDEPORTIVA EN ALOJERA, LA GOMERA.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, a solicitud del Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1 del Reglamento, acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 43, de fecha 10 de abril de 1990).

PE-235

AMPLIACION DEL PLAZO DE CONTESTACION A LA PREGUNTA DEL DIPUTADO DON CASIMIRO CURBELO CURBELO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL PUERTO PESQUERO DE VALLE GRAN REY.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Canarias, en reunión celebrada el día 9 de mayo de 1990, a solicitud del Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 157º.1 del Reglamento, acordó prorrogar el plazo de Contestación a la Pregunta formulada por el Diputado Don Casimiro Curbelo Curbelo, en veinte días más.

En conformidad con lo previsto en el artículo 97º del Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 10 de mayo de 1990.

EL PRESIDENTE,
Victoriano Ríos Pérez.

(Referencia: Publicación en el B.O.P.C. nº 43, de fecha 10 de abril de 1990).

